



ADENDUM AL CONTRATO No. 014-2011 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR JOSE ARTURO GALVEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará **"EL ARRENDATARIO"**, y **JOSÉ ARTURO GALVEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino del municipio de Tela, Departamento de Atlántida con tarjeta de identidad No. 0107-1953-00123 quien comparece en su condición de Representante Legal de la señora Olga Elizabeth Ordoñez Gonzales, lo cual acredita mediante Poder General de Representación otorgado a su favor ante los oficios del Notario Público Miguel Ángel Izaguirre Fiallos, quien en adelante se denominará **"EL ARRENDADOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 014-2011 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR JOSE ARTURO GALVEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No.1157/21-12-18 de fecha 21 de diciembre de 2018, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No 15300 GAYF-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 a



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

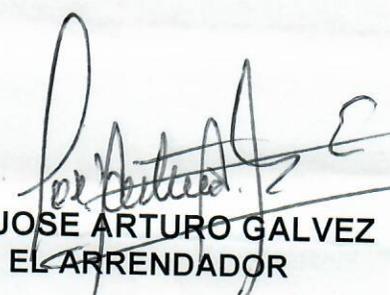
efecto de que se prorrogue el Contrato de Arrendamiento No 014-2011 suscrito con el señor JOSE ARTURO GALVEZ; en los términos siguientes:

| No. | No. Contrato | Proveedor | Servicio | Fecha inicio | Fecha finalización | Pago mensual | Valor total prorroga |
|-----|--------------|--------------------|---------------------------|--------------|--------------------|--------------|----------------------|
| 1 | 014-2011 | José Arturo Gálvez | Alquiler Regional de Tela | 01/01/2019 | 31/12/2019 | L.5,000.00, | L.60,000.00 |

Por lo que se modifican las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato original manteniéndose inalterables las demás Cláusulas del Contrato las que se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este Adendum tendrá una vigencia de doce meses comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogable el mismo a conveniencia de ambas partes, mediante notas escritas. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL ADENDUM:** El monto total del Adendum asciende a la cantidad de L.60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras Exactos) a razón de L.5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) mensuales, valores que se cancelarán por mensualidades vencidas, previa presentación del recibo correspondiente. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las cláusulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


DR. RICHARD ZABLAH
EL ARRENDATARIO




P.M. JOSE ARTURO GALVEZ
EL ARRENDADOR

C/c: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Suministro, Compra y Materiales
Subgerencia de Presupuesto
Auditoría Interna del IHSS
NellyR*

Página No. 2

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007

www.ihss.hn